

administración local**AYUNTAMIENTOS****MONTIEL**
ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días, fijado para que pudiera ser objeto de reclamaciones el acuerdo de aprobación provisional de modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 112, de fecha 16 de septiembre de 2011, no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su nueva redacción, la que sigue:

5.-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.).

Se acuerda elevar el tipo impositivo del 0,4 por cien al 0,6 por cien.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1, de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra este acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montiel, 27 de octubre de 2011.-El Alcalde, Ángel García Valcárcel.

Número 6880